

NORMAS DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL-CARTÓN DEPOSITADOS EN LOS CONTENEDORES ESPECÍFICOS, AMARILLOS Y AZULES

En las localidades de más de 200 habitantes, el adjudicatario (Contenedores Castro) tiene la obligación de recoger el contenido del contenedor en función de una frecuencia establecida, siempre que esté lleno por encima del 66%. Si el contenedor está completo, la localidad puede avisar al adjudicatario a través del teléfono gratuito **900 878 808** o del correo electrónico info@contenedorescastro.com.

En las localidades de menos de 200 habitantes, la recogida es a la demanda. La localidad tiene que avisar al adjudicatario para la recogida del contenedor lleno, a través del teléfono gratuito **900 878 808** o del correo electrónico info@contenedorescastro.com.

En todas las localidades, si el contenedor está lleno y hubiere residuos de la misma fracción en las proximidades, el adjudicatario está obligado a recogerlo. Si el contenedor no está lleno, no.

La ubicación de los contenedores se refleja en el acta de replanteo firmada por el Ayuntamiento correspondiente y por el Gerente del Consorcio. Los cambios de ubicación de los contenedores deberán ser autorizada por el Consorcio Provincial de Residuos. La localidad no podrá reubicar los contenedores por su cuenta.

En caso de existir residuos **“impropios”** dentro del contenedor, se dará opción a la localidad para que lo retire, en caso contrario no se vaciará el contenedor. Es responsabilidad de la localidad la separación de lo que no corresponda y su gestión.

Los residuos “propios” de cada contenedor son residuos domésticos, nunca industriales, ni agro-ganaderos, ni procedentes de obras, aunque sean domésticas.

Para cualquier duda o aclaración desde el Consorcio Provincial de Residuos quedamos a su disposición.

El Gerente del Consorcio

ENVASES LIGEROS, CONTENEDOR AMARILLO



**Deposita en el
contenedor
amarillo**



Botellas y envases de plástico
Productos de higiene y limpieza, tarrinas, bandejas, envoltorios y bolsas, botellas con tapas y tapones.

Envases metálicos
Latas, bandejas de aluminio, aerosoles, botes de desodorante, tapas y tapones metálicos.

Briks
De leche, zumos, sopas, etc.

Envases de madera
Cajas de frutas y verduras.
Cajas de vinos y espirituosos.

Envases de cerámica
De yogures, cuajadas, natillas, etc.



**No deposites en el
contenedor
amarillo**



Juguetes de plástico
Deben ir al contenedor de restos, pero existen organizaciones que los recogen con fines sociales.

Biberones y chupetes
Contenedor de restos.

Utensilios de cocina
Contenedor de restos.

Cubos de plástico
Contenedor de restos.

PAPEL-CARTÓN, CONTENEDOR AZUL



**Deposita en el
contenedor azul**



Papel y cajas de cartón
Envases de alimentación, cajas de calzado, productos congelados, papel de envolver, papel de uso diario, etc.



**No deposites en el
contenedor azul**



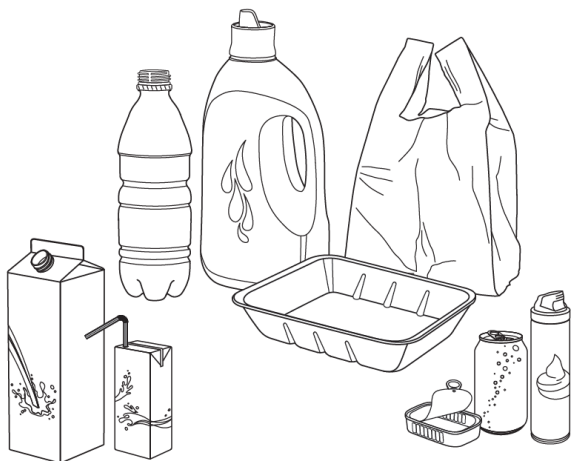
Briks
Deben ir al contenedor amarillo, porque está compuesto no solo por cartón, sino también de plástico y aluminio.

Servilletas y papel de cocina usado
Contenedor de residuos orgánicos.

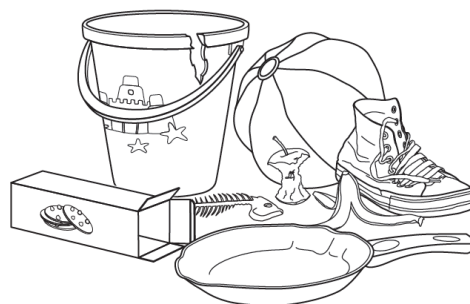
Pañales y compresas
Contenedor de restos.

ENVASES LIGEROS, CONTENEDOR AMARILLO

LATAS, BRIKS Y ENVASES DE PLÁSTICO



NO DEPOSITAR



PAPEL-CARTÓN, CONTENEDOR AZUL

ENVASES DE CARTÓN, PAPEL, PERIÓDICOS Y REVISTAS



PLIEGA TUS ENVASES DE CARTÓN
ANTES DE DEPOSITARLOS EN EL INTERIOR

